SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

DUPLICADO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 082 / 2023

O.C. Institucional Nº 082

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**Fecha de Emisión :**	23/08/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	427.505	**Tipo de Procedimiento:**	LPN Nº 02/2023
Descripción del Llamado:	Adquisición de sillas de ruedas, andadores y otros para servicio social.		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Nestor Vega.	**Telf.:** 021 682 662.-	**RUC:** 2040337-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE 1 - SILLA DE RUEDAS									
1	1	Silla de Ruedas Estándar plegable, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	35	2.150.000	75.250.000
2	2	Silla de Ruedas plegable desmontable, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	308	3.150.000	970.200.000
3	3	Silla de rueda plegable desmontable, tamaño y peso especial, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	37	4.000.000	148.000.000
4	4	Silla de relajacion pediatrica, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	20	5.650.000	113.000.000
5	5	Silla de relajacion adulto, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	40	6.800.000	272.000.000
6	6	Silla plegable y desmontable junior, conforme a las EETT	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	15	3.360.000	50.400.000
7	7	Silla Sanitaria de baño y ducha, conforme a las EETT	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	25	1.600.000	40.000.000
LOTE 2 - MULETAS									
8	1	Muletas axilares doble regulación tamaño mediano, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	40	450.000	18.000.000
9	2	Muletas axilares doble regulación tamaño XL, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	9	450.000	4.050.000
LOTE 3 - ANDADORES									
11	2	Andador ortopedico plegable tamaño grande - ruedas delanteras, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	FS Foshan Wheelchair	China	50	750.000	37.500.000
LOTE 4 - COLCHONES									
11	1	Colchón de agua, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	Flexiconfort	Brasil	25	730.000	18.250.000
12	2	Colchón de aire, conforme a las EETT.	Unidad	Unidad	Flexiconfort	Brasil	5	730.000	3.650.000
								TOTAL	**1.750.300.000**

SON GUARANÍES: mil setecientos cincuenta millones trescientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/08/2023	Hasta el cumplimiento de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días hábiles, posterior a la recepción de las Orden de Compras.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con la Dirección de Ayudas Técnicas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	23	0	272	10	99	1.750.300.000
							TOTAL	1.750.300.000

Distribuidora Asunción
Fernando de la Mora - Paraguay
2.040.337-2

28-08-23

Lic. Cristhian Salvioni
Director DAT
SENADIS

Lic. Marcos Daniel Sosa
Jefe de DECyS
SENADIS

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Vencimiento 13.09.